

# El Jurado Médico-Farmacéutico

Mención de honor en la Exposición Farmacéutica nacional de 1882; medalla de oro en la Minería nacional de 1883.

REVISTA SEMANAL  
DE MEDICINA, CIRUGIA Y FARMACIA

Diploma de honor y medalla de oro en la Exposición internacional des Arts et Métiers, de Bruselas, 1905.

FUNDADA EN EL AÑO 1880

(ECO IMPARCIAL DE LA CIENCIA Y DE LOS INTERESES PROFESIONALES)

ÓRGANO OFICIAL DE LAS ASOCIACIONES MÉDICO-FARMACÉUTICAS DE LOS DISTRITOS DE ALIAGA, HIJAR, VALDERROBRES (TERUEL)

DE LA ACADEMIA MOLINESA (GUADALAJARA)

Y DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PROPAGANDA PARA LA INCINERACION CADAVERICA

DIRECTOR FUNDADOR

**D. LADISLAO VALDIVIESO Y PRIETO** †

DIRECTOR PROPIETARIO Y FUNDADOR

**D. DÍO A. VALDIVIESO Y PRIETO**

EL JURADO se encargará gratuitamente de activar los expedientes gubernativos y todo género de reclamaciones médico-farmacéuticas en los centros oficiales.

Dará su parecer en las consultas que de legislación vigente le dirijan, siempre que proceda su concurso, para las aclaraciones que se estimen legítimamente necesarias.

Publicará, siguiendo un riguroso turno de fechas, los remitidos que envien los suscriptores, en consonancia con nuestro programa y los intereses científicos y profesionales que defendemos.

También dará cabida á cuantos casos clínicos notables se nos participen, para enseñanza particular y engrandecimiento general de la ciencia patria.

Es partidario de la asociación voluntaria, confederando los distritos, en cuyos presidentes se delegará la representación provincial ó regional, la que, á su vez, delegará en los de la provincia, para la constitución de la Asociación general española de las clases médicas.

*Precios y condiciones de suscripción.* Madrid, un mes, una peseta. Provincias, semestre, 5,50 id.; año, 10 id.; Extranjero y Ultramar, semestre, 12 id., oro; año, 20 id. Las suscripciones, por medio de correspondientes, en provincias y extranjero, 6, 12 y 24 pesetas respectivamente. Los pagos adelantados. Provincias, por libranzas de la Prensa ó sobres monederos, y Extranjero y Ultramar, por letra de fácil cobro y certificada su remisión.—Se considera suscriptor a todo el que, aunque no renueve la suscripción, no avise su baja y siga recibiendo los números, así como á cuantos se le remitan y no los devuelvan á su procedencia, avisando su devolución por tarjeta postal ó carta.

Los anuncios según los precios que publicamos en esta Revista, incluso 0,10 por el timbre de cada uno y envío de comprobantes, y convencionales si se piden otras dimensiones, y su pago es por trimestres anticipados. *Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.*

EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO se publicará en Madrid cuatro veces al mes, los días 7, 14, 21 y 28.

Redacción y Administración: Valverde, 48 y 50, principal.

## SUMARIO

*Sección profesional:* Sobre la magna Asamblea nacional de Médicos.—La Semana, por Gil Blas.—*Sección científica:* Cómo se puede obtener la extensión continua en las extremidades inferiores, por el Doctor Felipe Margarit.—Ahora ó nunca, por G. González del Valle.—Ratificando y recalcando, por R. González y Martín.—Asociación regional navarra, por el Doctor Mejía.—*Sección oficial:* Gaceta oficial médico-farmacéutica: Acuerdos y resoluciones del Ayuntamiento de Madrid.—*Sección bibliográfica.*—Noticias.

## Sección profesional.

### Sobre la magna Asamblea nacional de Médicos

D. Ángel de Larra y Cerezo, Presidente de la Asociación de la Prensa Médica Española, nos remite una carta, para su publicación en estas columnas, dirigida á los iniciadores de la Asamblea nacional de todos los médicos, para cuya propaganda y organización solicitaron su concurso, á la vez que le instaban que aceptara el cargo de Presidente, para la inauguración de sus sesiones, en plazo próximo.

En la imposibilidad material de publicar la citada carta, por falta de espacio, en el presente número, carta que es un mensaje de sincero compañerismo y de hermosa emulación profesional, nos es forzoso sintetizarla, porque su esencial condición de urgencia nos veda aplazar su inserción en el número próximo.

Respondiendo á los deseos manifestados por los activos iniciadores que le han escrito é interesado la inmediata designación de la Comisión que formarán los adjuntos á su presidencia, para que, lo más pronto posible, sea un hecho la convocatoria, y, por tanto, la celebración de la Asamblea, el Presidente de la Asociación de la Prensa Médica, estimando lo apremiante de las actuales circunstancias críticas, en que se encuentra el profesorado médico, desde luego opinaría que se hiciera la convocatoria con toda la urgencia que requiere lo fugaz del periodo de oportunidad en que juzga que debiera verificarse esta magna Asamblea nacional, en el breve periodo de los días que sigan á la celebración de las ya convocadas de la Asociación de Médicos Titulares (días 22, 23, 24 y 25) y del Cuerpo oficial de dichos médicos (día 26 y siguientes); pero como la oportunidad resultaría estéril y no podría contribuir al éxito si, ese mismo apresuramiento en conseguirla, daba por resultado una tan exigua concurrencia de asambleístas, que no pudiera reputarse representante del profesorado nacional, el Presidente de la Asociación de la Prensa Médica, deseoso de acertar en su honrosa intervención, y en pleno convencimiento de que los compañeros iniciadores de la magna Asamblea, mediante sus trabajos de propaganda, tienen formada opinión de su intensidad y alcance, considera que nadie más que ellos mismos son los llamados á resolver la designación de personas y la fecha de la convocatoria.

El Presidente de la Asociación de la Prensa Médica Española, interpretando fielmente las aspiraciones del periodismo profesional, en nombre de la representación que ostenta y en el propio de su muy meritoria personalidad científica y periodística, viene haciendo trabajos en los centros y organismos profesionales, con resultados halagadores, para que llegue á ser un hecho la Asociación nacional, la única que puede resolver, en breve plazo, la crisis disgregante y esterilizadora, en cuyo medio ambiente es imposible la existencia de esa por nosotros envidiada solidaridad, que une y fraterniza á los grupos de obreros manuales, en un propio hogar, ejemplo que aún no han podido imitar las clases que, como la nuestra, se llaman intelectuales.

Esto es, en resumen, lo esencial de los conceptos que extractamos de la carta de nuestro querido compañero el doctor Larra y Cerezo, carta que, repetimos, nos contraría no poder publicar íntegramente, y de la que damos cuenta á nuestros lectores, retirando de estas columnas otro artículo, en el que comentábamos la nueva convocatoria de la Asamblea de Médicos titulares, que el día 2 de los corrientes, publica el *Boletín* adjunto á *El Siglo Médico*, convocatoria que nos resulta, cada vez que la leemos, más inexplicable é injustificada, por cuanto se pretende reunir á los asambleístas para discutir y acordar respecto á un asunto que no conocen: el dictamen de la inspección gubernativa de su Montepío, que tendrá estado oficial después de clausurada la Asamblea.

## LA SEMANA

Con el mes de Abril, terminó también el temporal de frío, agua y nieve; y Mayo alboró sometido al tiempo que rezan los calendarios, con muy altas temperaturas, como para compensar las crudezas pasadas con las presentes *madureces*.

El temporal continuó hasta fin de mes, causando muchos daños en tierras y mares y verdaderas catástrofes: Moscou se inundó, quedando á oscuras la población por anegarse la fábrica de luz eléctrica; la inundación excedió á la de 1865; el río Dniéper se desbordó el día 30, inundando en Kiew más de 1.500 casas, muchas hasta los tejados, ocasionando algunas víctimas; en Byckhoff, y en el mismo río, al atravesarle una barcaza que conducía á muchos aldeanos de asistir á una misa, se ahogaron 120.

También á fin de mes, el Vesubio, que estaba cubierto de nieve, empezó en erupción con gran estruendo, intenso humo y arrojando muchas cenizas sobre la campiña, desde donde la información indica que se han abierto nuevas bocas en la base de la montaña.

Del terremoto lejano, anunciado por algunas estaciones seismográficas, no se han tenido noticias confirmatorias; posible es que el fenómeno haya sido

submarino y de ahí que no se haya registrado más que en los aparatos seísmicos.

El Gobierno de New-York ha facilitado la nota oficial de los estragos y desgracias que causó el ciclón en los Estados del Sur, y de ellas resulta que hubo 75 blancos y 300 negros muertos, 1.700 heridos y 46 ciudades y pueblos destruidos. Estos datos se consideran deficientes é inexactos; las cifras de los muertos, singularmente con relación á los negros, son mayores, pues muchos de ellos se enterraron sin contarlos ni identificarlos. De Londres telegrafaron el 27 que un huracán causó inmensos destrozos en la costa de Hankeon; muchos vapores encallaron y muchos barcos pesqueros se hundieron.

De sucesos mundiales, de revoluciones, atentados y de guerras, tengo, por desgracia, que registrar el choque sangriento habido en el campo de Melilla, entre nuestras tropas y las de los moros del pretendiente, de los que resultaron varios muertos y heridos, y de lamentar es el suceso, por cuanto puede ser el principio de una guerra cruenta.

¡Ojalá me equivoque en mis tristes vaticinios!

\* \*

*El Sanatorio*, revista mensual de Cienfuegos, isla de Cuba, en su sección de noticias, publica la del siguiente fenómeno:

«En Poblado de la Sierra, el día 3 del presente mes (Marzo), una *chiva* parió un cabrito con la cara de persona humana.

Dicho fenómeno ocurrió en la morada de la señora Manuela Rodríguez, viuda de Capdevila.

Todo el cuerpo del animalito era de su raza, pero la cara pertenecía á persona; tenía la lengua salida de la boca y apenas podía mamar.

Todo el poblado acudió á la morada de la señora Rodríguez, para ver el fenómeno.

Al servicio de la casa hacía tiempo que estaba un mestizo algo idiota, que desapareció del poblado precisamente cuatro días antes del alumbramiento.»

\* \*

Los Inspectores de higiene pecuaria provinciales, han participado á la sección correspondiente del Ministerio de Fomento que, en el mes de Abril, se han observado en el ganado las siguientes epizootias:

Viruela ovina, en las provincias de Cuenca, Guadalajara, Cáceres y Segovia.

Carbunco sintomático, en la de Huelva.

Fiebre carbuncosa, en las de Zamora, Valladolid y Salamanca.

Mal rojo (cerdo), en la de Huelva.

Glosopeda, en la de Huelva.

Neumonía contagiosa (cerdo), en las de Córdoba y Cáceres.

Mamitis contagiosa (cabra), en la de Tarragona.

Cow-pox (un caso), en la de Tarragona.

Sarna (cabra), en las de Navarra, Cáceres y Logroño.

Papera (solípedos), en la de Zaragoza.

Bronquitis verminosas (oveja), en las de Albacete y Cuenca.

Poliartritis infecciosa (corderos recién nacidos), en la de Ciudad Real.

Coccidiosis intestinal (cabritos lechales), en la de Albacete.

El caso de *cow-pox*, registrado en Tarragona, está

siendo objeto de estudio en el Instituto de Sueroterapia de Alfonso XIII.

La Dirección general de Agricultura de dicho Ministerio, publicará mensualmente estas notas y cuantas noticias de esta especie interesen á los ganaderos, aspirando, en plazo no lejano, á que se publique una buena estadística.

\* \* \*

El Ministro de la Gobernación, al aprobar los presupuestos municipales de Madrid, ha declarado que «el arbitrio sobre los edificios que carezcan de obras de saneamiento se autoriza con la condición de que el Ayuntamiento procure realizar previamente las obras necesarias, en los servicios que afectan á la salubridad pública, á fin de que las obras ordenadas por el Ayuntamiento, que han de ejecutar los propietarios, redunden en beneficio de aquélla, y sin perjuicio de que la Alcaldía haga uso de las facultades que la ley Municipal le concede, para imponer las multas por las demás faltas de higiene que estime procedentes, á fin de conseguir el saneamiento de los edificios en el más breve plazo posible».

En vista de tal declaración, los caseros de la villa y corte se hacen los remolones, bajo el pretexto de que, antes que ellos, el Ayuntamiento no hace las obras necesarias en los servicios que afectan á la salubridad pública, y que, por tanto, ni pagarán el arbitrio ni gastarán en obras de saneamiento un céntimo.

Esto no obsta para que nuestro Municipio continúe aumentando sus impuestos, y los caseros suban los alquileres al vecindario.

\* \* \*

En Guayra (Caracas) existe tan grave epidemia, que la población ha sido aislada, y la Junta de Sanidad ha ordenado que todas las casas en que haya habido defunciones, pasan ya de cincuenta, se queman de abajo arriba; se sospecha que es la peste bubónica.

El automovilismo va adquiriendo el carácter de peste mortífera: en la carrera internacional de automóviles, de New-York, hubo 4 muertos y 60 heridos...

Esto debe ser obra de algún microbio que, como el del sueño, produce el vértigo...

En la villa y corte ya empiezan las imprescindibles intoxicaciones por ingestión de leches descompuestas ó adulteradas.

GIL BLAS.

## Sección científica

### CÓMO SE PUEDE OBTENER LA EXTENSIÓN CONTINUA

EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES

POR EL DOCTOR FELIPE MARGARIT

El que haya tenido que intervenir en el tratamiento de las coxalgias, recordará lo que cuesta obtenerla. Si se emplean vendas, resbalan; si se aprietan en los puntos de tracción los cóndilos del fémur, la piel se enrojece, se eritema, ulcera, etc. Si usamos tiras de

esparadrappo, éste, con el calor de la piel, va extendiéndose paulatinamente su capa adherida, y la piel protesta de tal cubierta con forúnculos, eczema, etc.

Supongo que el cirujano habrá tenido bastante acierto para que de su tracción no sobrevengan esfacelos más ó menos grandes de piel, pues ha habido casos de ello.

Así es que, después de varios días de este tratamiento, por lo general, hay que suspenderlo, y entonces el dolor de la región vuelve á presentar el difícil problema de tirar del miembro, sin que duela ni ocurran las averías mencionadas.

Después de usar los procedimientos descritos tan cuidadosamente por Lannelongue, Calot, Menard, etc., se me ocurrió un vendaje que su primer fin fué ponerme á salvo de un contratiempo, que en el hospital de ésta tiene lugar frecuentemente. Hay un saco de arena que tira de una pierna; el dueño de ésta protesta. Pues nada más sencillo: se coge el saco y se pone encima de la cama, etc., pues sería cosa de nunca acabar.

Para ello, empleo el siguiente aparato, que está á la altura de todas las fortunas, que es ya una gran condición: una férula larga de madera que tenga de longitud una vez y media la extremidad que se ha de extender; un gancho de tres ó cuatro centímetros basta, y el grosor de tres ó cuatro milímetros da la suficiente resistencia.

Se cubre toda la región afecta de gasa, algodón, etc., según las circunstancias exijan, almohadillando, sobre todo, la región externa. Con una venda larga se sujeta esta férula á la cara externa del muslo, por medio de circulares horizontales alrededor del muslo y de la pelvis y de vueltas oblicuas que van del surco interglúteo ingle á la extremidad superior de la férula, para efectuar la contraextensión, y, por tanto, se ha de procurar que todo el lleno de la venda coja por completo toda la extensión de la férula, para que no resbale. Alternando estas vueltas oblicuas con las circulares, se puede conseguir la deseada firmeza en las vueltas de la venda.

Conseguido esto, se cubre toda la cara dorsal del pie y región del tendón de Aquiles con una gruesa capa de gasa y algodón, que se sujeta con una venda para que no resbale, y se hace la extensión con un tubo de goma de drenaje. Para ello, doblo el tubo por su parte media y con un trozo de venda lo ato á la distancia necesaria de su dobladura, para conseguir una asa que sea un poco más pequeña que el perímetro del pie á que se ha de aplicar. Si no se hace así, la goma resbala ó hace tracción en partes que no es nuestro deseo. Se anudan las partes libres del tubo de goma, para conseguir que forme otra asa, que pasará por una muesca, que se habrá hecho en la extremidad inferior de la férula. La goma se procurará que haga tracción por debajo de su fuerza media, pues si se aplica en grado máximo, no hay quien lo resista. La finalidad del aparato, en resumen, es hacer la extensión á lo largo de un tallo rígido aplicado á su cara externa. Con lo dicho se consigue una fuerte tracción, acompañada de limpieza, prontitud en la aplicación, y los enfermos obtienen lo que desean: no sufrir por la aplicación del aparato y que se les calme el dolor de la cadera, que los tortura.—(La Gaceta Médica Catalana.)

## AHORA Ó NUNCA

Nunca como ahora se han presentado las circunstancias tan favorables para que la clase médica pueda alcanzar su elevada unión general, y con ella su mejoramiento social.

De la inercia, de la quietud, de la indiferencia, nada se consiguió jamás; del calor, de la efervescencia, del movimiento, se logró siempre todo. La historia lo dice, y la historia es el libro de las grandes enseñanzas.

La agitación revolucionaria que se nota hoy en los médicos, es un signo de vida que se necesita aprovechar, para sacar de él todo el beneficio posible, en pro de los intereses que esa misma vida representa.

Los diferentes elementos moleculares que, agitados de vertiginoso movimiento, se ven vagar actualmente por el espacio infinito de unos deseos mal comprendidos y peor determinados, entrarán ciertamente así con más facilidad dentro de una órbita común, que si yacieran en depósito inerte sobre la corteza de un cadáver sideral, de esos que tanto abundan en el cielo de nuestra ilusoria redención.

Esos elementos formarán constelaciones, se constituirán en verdaderos sistemas planetarios independientes y autónomos, pero dentro siempre de un mismo círculo de acción, al que rijan leyes y principios iguales y en el que se observe la armonía, el uniformismo necesarios á toda obra perfecta.

Un ilustrado compañero, el doctor Pellicer, intérprete fidelísimo de la opinión de la clase, ha dicho, confirmando estas ideas, en un periódico de provincias, que nuestro porvenir está en esa unión general. «Nosotros, añade dirigiéndose á sus compañeros, os señalamos el camino, que es la asociación y la solidaridad profesional integral de todos los médicos rurales y de las urbes, realizada sobre bases autonómicas, por partidos convenientemente federados á la Asociación General de los Médicos Titulares... Si esto se hace, si ponemos nuestras energías á contribución y al servicio de ese movimiento colosal de actividad social, inspirado en amplio espíritu de asociación y cooperación, que crece por momentos—hoy se deja sentir bien y es lástima que no se encauce—como las olas del mar embravecido, llegaremos á lograr nuestra completa emancipación en fecha no lejana. De lo contrario, tendremos que esperar resignados que se cumpla en nosotros la ley de selección, que nos enseña que, cuando una especie ó una clase no es apta para defenderse ó no sabe asociarse, degenera y se destruye á sí misma, ó se debilita y queda encadenada, en su resignación, á todas las tiranías.»

Esta es la verdad, y no hay que perderla de vista.

Ni de la Asamblea convocada por la Junta Central de la Asociación de Titulares, ni de la que el Gobierno quiere reunir para dar cuenta del resultado de la investigación oficial que se ha efectuado en el Montepío, y organizar algún tanto los asuntos del Cuerpo, saldrá nada beneficioso para los médicos. Ambas pudieran resultar muy perjudiciales, ó cuando más anodinas; pero buenas, nunca; eso no puede ser, porque ni el espíritu que las reúne, ni la intención de los iniciadores, ni nada, en fin, de cuanto con ellas se relaciona, es sano, es loable, es plausible.

La opinión general, el común sentir de la clase, no puede tener verdaderos intérpretes en ellas, porque

no es fácil una amalgama entre lo bueno y lo malo, lo falso y lo verdadero, lo útil y lo innecesario.

Quedarán, pues, en el aire, sin apoyo alguno y expuestas á perderse, esas partículas de que hablaba al principio, y que los vendavales de la discordia levantaron, si no se les prepara un sitio adecuado para su completo y feliz sosiego en otra Asamblea que la imparcialidad y el buen deseo convoquen.

Por eso propuse yo, en un artículo publicado en estas columnas, que de la organización de esta Asamblea se encargaran los verdaderos apóstoles de la clase, los que hasta el presente habían sacrificado, sin interés ninguno y en pro de sus hermanos de profesión, el reposo, la inteligencia y hasta la salud.

A estas excitaciones más respondieron, como era de esperar, los aludidos, y ya se han empezado los trabajos, que parece caminan con la celeridad propia de la nobleza y de la generosidad de sus directores.

Hombres de prestigio y de valer figuran al frente de este movimiento regenerador, y es de esperar que ahora no salgan defraudadas nuestras esperanzas, y que la agitación, el calor y la vida que se notan en nuestra clase se aprovecharán para alcanzar, con la unión general, una completa y sólida regeneración.

Ahora ó nunca.

G. GONZÁLEZ DEL VALLE.

26-4-908.

## RATIFICANDO Y RECALCANDO

Ya la tenemos ahí, carísimo Sr. González del Valle. Ya fué usted *en parte* complacido, con haber publicado la *Gaceta* del 28 del pasado Abril la Real orden convocando á Asamblea extraordinaria de Médicos titulares para el 26 y siguientes del actual mes de Mayo, que presidirá, en representación del señor Ministro, el señor Inspector general de Sanidad interior.

Créame, colega estimadísimo, haber sentido no poco el que sus buenos deseos no se hayan satisfecho en su totalidad, por cuanto el criterio que, con relación á la misma, previamente diera á conocer el Sr. Almarza, en el *Boletín* de la Asociación, ha sido oficialmente confirmado por virtud de las disposiciones que contiene la Real orden de referencia.

Y en efecto, la parte dispositiva del aludido documento oficial, verdaderamente que no tiene desperdicio en ninguno de sus preceptos, para cuanto implica y pone de manifiesto enorme depresión para la mayoría de edad é intelectualidad de cuantos han sido objeto de la convocatoria. Se les conduce asidos de las manos oficiales, cual á seres infantiles, para evitarles, sin duda, las lesiones que una ó más caídas pudieran ocasionarles; y se les trata, además, como analfabetos consumados, mostrándoles el intrincado y escabroso sendero que haya de conducirles á su *completa y segura* regeneración.

En verdad que, en esta ocasión, la función de paternidad, no ha podido alcanzar mayores proporciones ni haber sido desplegada con mayor desinterés y afecto por el padre común que conocemos con el nombre de Estado, al que deben quedarle eternamente reconocidos el Cuerpo de titulares, en general, y los que son objeto de la convocatoria, muy en particular.

Sólo que, á mi modo de ver y entender, el Supremo Patronato ha equivocado la verdadera senda, al no poder ser más modestos y estar contenidos dentro de reducidísimos límites, tanto el número de convocados como el programa á deliberar. No se necesitaba ser un lince, y profeta mucho menos, porque estaba al alcance del más miope, para desde luego haber previsto la estrechez y ruindad que por partida doble habrían de dar carácter á la por algunos muy ansiada Asamblea oficial. De aquí que, al haber previsto, con no poca diafanidad, me adelantara dando la voz de alerta con mi artículo «Hay que rebelarse». No tan sólo me ratifico, visto lo visto, en todo su contenido, si que al propio tiempo adiciono á aquél, que nos haríamos reos de lesa fraternidad profesional, si demoráramos por más tiempo la tercera Asamblea, que al hacerla extensiva, por lo menos, á todo el Cuerpo médico rural, y ser á la vez de vital importancia los problemas que habrían de ser materia de deliberación y acuerdo, singularmente el de reorganización societaria, como cuestión previa, imposible el abrigar la más pequeña duda de ser en ella donde se han de colocar los únicos y más sólidos cimientos en que basar pudiéramos nuestra anhelada redención.

En consonancia con este mi criterio, y toda vez que vuelvo á insistir en pronosticar que de tal Asamblea es imposible, por varias razones y conceptos, que de ella resulte algo serio, de provecho *general*, como no sea lo muy particular y contingente con el Montepío relacionado, soy de opinar que nuestra Asamblea tenga lugar en los días 29 y siguientes, del mes que cursa, por estas muy atendibles razones: Para dicha fecha ya podremos estar convencidos de la completa esterilidad, para la inmensa mayoría, de la labor que ha de realizar la famosa Asamblea; y orientados sobre el rumbo que debemos emprender, podremos encaminar y dirigir nuestros pasos á tiro cierto y seguro. Si la convocatoria se aplaza para más larga fecha, se correrá el riesgo de que no puedan ó no quieran concurrir á la nuestra cuantos á la oficial hubieran asistido, los que serían seguros antes de que salieran de Madrid, especialmente los que no quedaren conformes y satisfechos, por la cantidad ni por la calidad, de lo que hubiera sido materia de deliberación y acuerdo. Los meses del estío no consienten, en los países y climas palúdicos, la ausencia de los facultativos que en ellos residen, con la holgura y facilidad que en otras estaciones del año, y si por este serio motivo se aplazare para el otoño, más ó menos avanzado, podría surgir el gravísimo y por demás fatal inconveniente de que fuera *in crescendo* la apatía y enervación, ya harto manifiestas, que vienen evidenciándose á consecuencia y en fuerza de tantos desengaños y frustrados resultados.

El hierro tiene que ser trabajado en caliente, no en frío.

Tal es mi opinión, modesta siempre, la que, por lo mismo, la someto muy gustoso á la muy ilustrada de mis dignísimos colegas.

R. GONZÁLEZ Y MARTÍN.

## ASOCIACIÓN REGIONAL NAVARRA

Están de enhorabuena los titulares médicos navarros, porque S. E. la Diputación foral y provincial ha acordado proceder á la clasificación de partidos y á la

solución de los diversos asuntos que interesan tanto á dicho profesorado. Exige para ello, previa consulta á los Municipios, que el profesorado se presente formando Asociación *exclusivamente* navarra; es decir, autónoma, regional, desligada por consiguiente de toda otra agrupación similar y extraña á aquella región.

Estos felices resultados son consecuencia de la importante reunión que los titulares celebraron en Estella en Enero último (de la que dió noticias EL JURADO), de la Asamblea general que tuvo lugar en Pamplona el 27 de Marzo y de las gestiones hechas cerca de S. E. por la Comisión nombrada en esta última Asamblea.

El día 30 de Abril se habrán reunido nuevamente en Asamblea general en el Palacio provincial, convocados por dicha Comisión, de cuyos acuerdos notificaremos á nuestros lectores.

DOCTOR MEJÍA.

## Sección oficial.

### GACETA OFICIAL MEDICO-FARMACEUTICA

COLECCIÓN MENSUAL DE LEYES, DECRETOS, REALES ÓRDENES, CIRCULARES, ETC.

#### Mes de Abril.

GOBERNACIÓN.—Real orden de 2 de Abril, autorizando al Ministro de la Gobernación para que proceda á la subasta de las obras del Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII.—(*Gaceta* del 3 de ídem.)

IDEM.—Real orden de 4 de Enero de 1908, nombrando una Junta inspectora para el examen y aprobación de la Memoria y planos, pliego de condiciones y presupuesto para la construcción del Instituto de Sueroterapia, Vacunación y Bacteriología de Alfonso XIII.—(*Idem* de ídem.)

IDEM.—*Inspección general de Sanidad interior*.—Subasta de las obras de construcción del edificio destinado á Instituto de Higiene de Alfonso XIII.—(*Idem* de ídem.)

HACIENDA.—Real orden de 6 de Abril, dictando las disposiciones necesarias para la cobranza, administración y liquidación de los ingresos sanitarios, en cumplimiento de los artículos 2.º, 3.º y 4.º de la ley de 3 de Enero de 1907, y cuya parte dispositiva es la siguiente:

Primero. Los Delegados de Hacienda, una vez recibidas del respectivo Inspector provincial, por fin de cada mes, las mitades del papel de pagos al Estado aplicado durante el mismo mes al pago de los servicios de que se trata, mitades que deberán recibir debidamente relacionadas, dispondrán lo conveniente para que por su total importe se expida, sin demora, un mandamiento de pago, en concepto de minoración ó devolución del impuesto de Timbre y á favor del indicado Inspector provincial. Dichas mitades, con la relación de las mismas, se unirán al mandamiento de pago, como su justificante necesario.

Segundo. En el mismo acto se expedirá un mandamiento de ingreso, que deberá hacer dicho Inspector provincial, por el 25 por 100 del importe del manda-

miento de pago á que se refiere la disposición anterior, con aplicación á la sección 6.<sup>a</sup> del respectivo presupuesto de gastos públicos, capítulo 11, artículo adicional, concepto «Material, Laboratorios é Institutos», para formar el crédito de que ha de disponer el Ministerio de la Gobernación con destino á dichas atenciones.

Tercero. La formalización en Caja de los dos mandamientos de que queda hecho mérito habrá de ser simultánea, consignándose en la forma establecida al margen del de pago, que éste se hace entregando en efectivo el 75 por 100, y en carta de pago, por el ingreso indicado, el 25 por 100 restante; y

Cuarto. Las Intervenciones de Hacienda remitirán en el mismo día en que quede formalizada dicha operación, ó á más tardar en el siguiente, á la Ordenación de pagos por obligaciones del Ministerio de la Gobernación, un certificado en que conste el importe íntegro del mandamiento de pago y su distribución, ó sea haber recibido el Inspector provincial el 75 por 100 en efectivo y haberse formalizado el ingreso del 25 por 100 restante, con la aplicación y para las atenciones que quedan determinadas en la disposición segunda.

Lo que de Real orden comunico á V. I., etc.—Señor Director general del Timbre del Estado.—(Idem del 7 de ídem.)

IDEM.—Real orden de 14 de Marzo, disponiendo que el servicio de desinfección de los trapos corresponde á los Ayuntamientos, quienes por medio de sus delegados practicarán las desinfecciones y expedirán los correspondientes certificados, que habrán de acompañar á las remesas ó partidas de trapos, para ser presentados á su embarque á los Directores de Sanidad de los puertos, etc.—(Idem del 11 de ídem.)

IDEM.—Real orden de 8 de ídem, nombrando individuo de la Junta inspectora de las obras del Instituto de Higiene de Alfonso XIII, al arquitecto que dirige las obras de construcción del edificio.—(Idem de ídem.)

MINISTERIO DE ESTADO.—Chancillería.—Convenio de reconocimiento mutuo de validez de títulos académicos y de incorporaciones de estudios entre España y la república de Nicaragua, y canje de ratificaciones, cada diez años, á contar desde el 19 de Marzo de 1908, fecha en que se verificó el primer canje en París.—(Idem del 14 de ídem.)

GOBERNACIÓN.—Real orden de 13 de ídem, para que se anuncie á concurso la plaza de Director médico inspector de la Estación sanitaria del puerto de Málaga, para su provisión entre el personal activo de la 3.<sup>a</sup> Sección del Cuerpo de Sanidad Exterior, y asimismo las resultas, y que, agotado dicho concurso, la plaza de oficial de 2.<sup>a</sup> clase que resulta vacante, que se anuncie por concurso de excedentes de dicho Cuerpo.—(Idem del 15 de ídem.)

IDEM.—Real orden de 13 de ídem, dictando reglas á las que deben sujetarse los funcionarios de Sanidad, para liquidar los derechos sanitarios á que se refieren las tarifas aprobadas en 24 de Febrero último.—(Idem de ídem.)

IDEM.—Inspección general de Sanidad exterior.—Circular disponiendo que los profesores veterinarios devenguen 15 pesetas por partida ó buque, en los reconocimientos de animales procedentes ó que se exporten al extranjero.—(Idem de ídem.)

IDEM.—Real orden convocatoria para la provisión, mediante concurso, de las vacantes de las Inspecciones de aguas 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup>, 4.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup>, que quedaron

vacantes en el concurso de 14 de Marzo último.—(Idem del 16 de ídem.)

GOBERNACIÓN.—Real orden ampliando la Comisión permanente contra la tuberculosis, con los miembros que forman la Junta directiva de la Junta Central de la Asociación antituberculosa española, los cuales figurarán como vocales de la que en adelante se llamará Junta Central de la Asociación permanente contra la tuberculosis; relación de los que forman dicha Junta, procedimiento que se irradia á las Juntas provinciales y locales, etc.—(Idem de ídem.)

IDEM.—Real orden de 27 de Abril, convocando á la Asamblea general extraordinaria del Cuerpo de Médicos titulares, en cuya parte dispositiva se ordena lo siguiente:

1.<sup>o</sup> Que se convoque para el día 26 y siguientes del próximo mes de Mayo, y bajo la presidencia del Inspector general de Sanidad interior del Reino, una Asamblea extraordinaria de médicos titulares, que se reunirá en Madrid para deliberar, tomando acuerdos, y proponer sobre los siguientes extremos, por el orden que fije la Presidencia:

Dimisión de la Junta de Gobierno y Patronato.  
Dimisión del Consejo de Administración del Montepío.

Reformas que deban introducirse y proponerse á este Ministerio sobre organización y administración del Montepío, en vista del resultado de la visita oficial, de que se dará cuenta.

Cualquier otro asunto que este Ministerio proponga, antes ó durante las deliberaciones, y que se refiera al Cuerpo de Médicos titulares ó á su Montepío.

2.<sup>o</sup> La elección de los representantes que han de concurrir á la Asamblea se verificará con sujeción á las siguientes reglas:

A. Cada partido judicial designará un representante.

B. Serán electores todos los médicos titulares que pertenecen al Cuerpo, y podrán ser elegidos sólo los que además figuren como asociados del Montepío, residan ó no en el partido, pero sí en la provincia.

C. La Junta de Gobierno y Patronato remitirá al Gobernador de la provincia respectiva, antes del día 6 de Mayo próximo, las listas de los médicos titulares que ejerzan en la misma, agrupados por los distritos ó partidos judiciales que ella comprenda, y las de los que estén asociados al Montepío, indicación que podrá hacer por casilla en la lista referida.

Esta lista se publicará sin demora en el *Boletín Oficial* de la provincia respectiva, oficiándose además por el Gobierno civil á los Alcaldes de las poblaciones cabezas de partido, dándoles conocimiento del número del *Boletín* en que se haya insertado la lista, para que éstos, por edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, convoquen á los médicos titulares del partido, expresando el plazo dentro del cual han de votar y la forma de emisión del voto.

D. La votación se hará por papeleta que suscriba el elector y que comprenda los siguientes extremos: provincia..., partido judicial..., pueblo..., nombre y apellidos del representante que designe..., fecha. La papeleta la autorizará con su sello el Alcalde del pueblo de la residencia del elector, expresando además que es médico titular del mismo, con su rúbrica.

El médico que por omisión no figure en la lista entre los electores del partido podrá también votar por papeleta en igual forma, certificando el Alcalde que es titular, ó acompañando á su voto cualquier docu-

mento ó recibo, etc., que justifique su derecho como elector ó elegible.

Los votos habrán de ser remitidos á la Alcaldía cabeza de partido por la del pueblo de la residencia del elector, sin demora, cerrándose la votación por aquélla el día 13 del mes de Mayo. El Alcalde del pueblo cabeza de partido remitirá por el primer correo al Gobernador de la provincia, bajo sobre cerrado, las papeletas electorales que haya recibido, expresando en el oficio de remisión el número de éstas.

*E.* El Gobernador de la provincia, presidiendo la Mesa electoral, personalmente ó por delegación, y asistido, en concepto de Secretario, por el Inspector provincial de Sanidad, ó quien desempeñe sus funciones, y por un empleado del Gobierno, hará el escrutinio el día 18, abriendo sucesivamente los sobres que habrá recibido de los Alcaldes, según la regla letra *D*, último párrafo, é irá proclamando representante elegido por cada distrito judicial al que reuna mayor número de votos, siempre que el designado figure como asociado del Montepío, con residencia en la provincia. Los votos que se emitan á favor de quien no reuna estas circunstancias, no se computarán para apreciar la mayoría.

De los resultados de estos escrutinios parciales se levantará la oportuna acta, de la que se remitirá una copia, dentro del término de tercero día, á la Inspección general de Sanidad interior.

*F.* El Gobernador extenderá el nombramiento al representante que haya obtenido la mayoría de votos por duplicado, remitiendo uno al interesado si consta su domicilio, y si no al Alcalde del pueblo cabeza del partido, para su entrega, y otro á la Inspección general de Sanidad interior, la que dará cuenta de todos ellos á la Asamblea.

La remisión de estos documentos se hará con toda urgencia.

Todos los actos del escrutinio en la provincia serán públicos, á cuyo efecto se anunciará en el *Boletín* y tablones de edictos de la misma, además del día, el local y la hora en que habrá de celebrarse.

*G.* Si por circunstancias insuperables, como dificultad de comunicaciones, etc., no pudieran verificarse en algún partido ó provincia las operaciones electorales en los días prefijados, se celebrarán en los más próximos, admitiéndose la representación que se acredite por medio de los oportunos oficios en el momento en que éstos obren en poder del Presidente de la Asamblea y tomando parte los interesados en las deliberaciones en el estado en que éstas se encuentren.

En las poblaciones que comprendan varios distritos la votación por éstos se hará ante el Alcalde, en la forma expresada en la regla *D*.

*H.* Las protestas documentadas que se presentasen antes de dar principio la Asamblea se resolverán por la misma en la primera sesión.

3.º La Asamblea se reunirá en el local que con anticipación se anuncie y á la hora que se designe por el Inspector general de Sanidad interior del Reino. —(*Idem* del 28 de ídem.)

**GUERRA.**—Real orden de 31 de Marzo, convocando á oposiciones para cubrir 20 plazas de médicos-alumnos de la Academia Médico-Militar, 15 con sueldo y 5 meritorios con derecho al alcance á dichas plazas. Los exámenes se verificarán en la Academia militar, Rosales, 12, empezando el 1.º de Septiembre próximo. —(*Boletín Oficial del Ministerio.*)

## Acuerdos y resoluciones del Ayuntamiento de Madrid.

BOLETÍN DEL 8 DE ABRIL.—*Sesión ordinaria del 3 de ídem.*—Orden del día.—Sección 5.ª—*Beneficencia.*

El Sr. Barranco retiró un informe proponiendo se amplíe á 34 el número de plazas fijadas en la convocatoria para ingreso en el Cuerpo de Beneficencia municipal.

*De nuevo despacho.*—Comisión 5.ª—*Beneficencia.*—27. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, por el que, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, fué desestimada la reclamación de D. Jerónimo Balaguer, sobre abono de una cuenta, importante 10.373 pesetas, por servicios extraordinarios de vacunación.

IDEM DEL 13 DE ÍDEM.—No contiene acuerdo alguno que interese al Cuerpo facultativo de Beneficencia municipal.

IDEM DEL 20 DE ÍDEM.—*Sesión ordinaria de 18 de ídem.*—*De nuevo despacho.*—Comisión 5.ª—*Beneficencia.*—65 al 68. Nombrar médicos supernumerarios del Cuerpo facultativo de Beneficencia municipal, á D. José Criado Maldonado, D. José Sánchez Verdugo, D. Santiago Fernández Alonso y don Bonifacio García de la Parra.

IDEM DEL 27 DE ÍDEM.—No contiene acuerdo alguno que interese al Cuerpo facultativo de Beneficencia municipal.

## Sección bibliográfica.

*Instancia que sobre las reformas sanitarias dirige al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación Elías Romera, titular de Almazán.*—Madrid. Imprenta Ibérica, 1907. Folleto de 28 páginas 16.º (dos ejemplares).

Don Elías Romera, Subdelegado de Farmacia del distrito de Almazán, en cuya cabeza de partido ejerce hace más de treinta y cinco años, es uno de los compañeros que más se distinguen en la colaboración del periodismo farmacéutico, interviniendo en la discusión de cuantos asuntos profesionales de actualidad interesan á la clase farmacéutica, y excelente prueba de ello es la instancia editada en este folleto, cuyo texto se publicó anteriormente en nuestro estimado colega *El Monitor de la Farmacia y de la Terapéutica.*

En esta instancia, que cumple con el formalismo burocrático, se suplica al señor Ministro de la Gobernación que modifique el Reglamento de farmacéuticos titulares, obligando á su Junta de Patronato á que someta su presupuesto y dación de cuentas á la aprobación del Real Consejo de Sanidad; que dicho Ministro ponga en concordancia el art. 104 y el cap. XVII de la Instrucción general de Sanidad y los 13, 36, caso 6.º y 47 de dicho Reglamento, con el art. 623 del Código penal, mas otras reformas relativas á la integridad, competencia y jurisdicción del ejercicio farmacéutico.

Don Elías Romera es todo un heraldo de la clase, que ha conseguido alcanzar un puesto de honor en la *vanguardia* de los publicistas profesionales.

## NOTICIAS

Se nos han remitido las siguientes publicaciones:

*Estudios sobre los quistes papilares del ovario*, Memoria presentada por el licenciado Mariano López Reche para aspirar al grado de doctor en Medicina y Cirugía. *Sobre el valor médico-legal de los cristales de Barberio*, doctor Eng. Stockis, del Instituto de Medicina legal de la Universidad de Lieja, etc., traducción de A. Lecha-Marzo, interno de la Facultad de Medicina de Valladolid.

En el septenario del 16 al 22 de Abril, se han inhumado 299 adultos y párvulos y 49 fetos; la primera cifra *excede* á todas las del anterior quinquenio en 15 y 45 respectivamente del máximo y mínimo; la segunda corresponde al tercer lugar, con diferencia de menos 4 y más 1 en ambos conceptos.

Las casas de socorro municipales, durante el mismo período, han prestado 1.148 servicios facultativos y entregado en medicamentos, aparatos, ropas de cama etc., 4.315 donativos.

El Gabinete Médico de Socorro del barrio de Salamanca, durante el mes de Abril, ha prestado los siguientes servicios: en consulta pública, 525; en ídem íd. de niños, 46; á domicilio y en el Gabinete, 178; casos judiciales, 24; total, 773 servicios médico-quirúrgicos.

En Madrid, durante el año 1907, hubo 27.616 mudanzas, cuyo promedio mensual es de 2.301 y diario de 75 y décimas. El máximo correspondió al distrito de Chamberí y el mínimo al del Hospicio. En los demás distritos se verificaron: Congreso, 3.140; Hospital, 2.878; Centro, 2.817; Inclusa, 2.688; Palacio, 2.614; Buenavista, 2.609; Universidad, 2.507; Latina, 2.380.

En el presupuesto de Gobernación figuran, entre otras reformas, la creación de estaciones telegráficas en las poblaciones de más de 2.000 almas, que funcionarán de nueve á doce de la mañana y de tres á seis de la tarde, y serán servidas por los farmacéuticos, á quienes se concederá el sueldo correspondiente.

Aunque no es nada edificante para la clase la habilitación de telegrafistas que se concede á los farmacéuticos, si su aceptación es discrecional, bien está; mas si es ineludible, como imposición, no debe ser aceptada dignamente.

La Junta de Patronato, en cumplimiento de la Real orden de 27 del mes próximo pasado, ha remitido el 3 de los corrientes, á todos los Gobernadores civiles, las listas de

los individuos del Cuerpo de Médicos titulares, inscritos en cada partido judicial.

Los incluidos en dichas listas pueden votar un representante para la Asamblea oficial que, convocada por el Ministro de la Gobernación, ha de celebrarse en Madrid el día 26 de los corrientes, siendo *elegibles* los que llevan á continuación del nombre la letra E, por su doble carácter de pertenecer al Cuerpo y al Montepío. También pueden tomar parte en la elección (aunque por omisión involuntaria, debida á traslados, erratas de imprenta, etc., no consten en las listas que publicarán los *Boletines Oficiales*); todos los médicos titulares que acompañen á su voto justificante de pertenecer al Cuerpo.

Se ha gestionado de las Compañías de ferrocarriles la concesión de billetes á precios económicos para los asambleístas, á los que se les proveerá por los Gobernadores civiles de la correspondiente tarjeta de identidad, una vez hecho el escrutinio de la votación.

Las tarjetas las firma el Inspector general de Sanidad interior, y se han remitido ya á los Gobernadores en número suficiente para los representantes que correspondan á cada provincia, ó sea *uno* por cada partido judicial.

Nos informan que, en los nuevos presupuestos, para el ejercicio próximo, se suprimen las patentes, restableciendo el sistema antiguo de tributación de la clase médica.

Lástima es que no se haya podido conseguir que el pago de las patentes fuera trimestral, complemento que haría preferible esta forma tributaria á la antigua, y más en el actual período de lucha y división de la clase, propicia á esas luchas gremiales, en las que, las pasiones, burlan la equidad y escarnecen la justicia.

*Palanca Médica*, es el título de un colega bisemanal, que empieza á publicarse en Madrid, á contar desde el principio de este mes, y cuya visita recibimos el sábado.

Agradecemos la atención y desde luego establecemos el canje periodístico, deseando al nuevo colega que encuentre el punto de apoyo que garantice sus prosperidades y éxitos.

Suplicamos á todos los suscriptores que están en descubierto en sus pagos, después de haberlos reclamado esta Administración, que los salden en lo que resta de mes; y además, si han de seguir favoreciéndonos, que los pagos han de ser adelantados, según acuerdo de la Asociación de la Prensa Médica.

Los suscriptores, para darse de baja, deben participarlo por carta á esta Administración.

Recomendamos á nuestros compañeros que lean el anuncio de la reputada fabricación de *Productos farmacéuticos* de D. Antonio Serra, de Reus.

Establecimiento tipográfico de Jaime Ratés Martín.  
Plaza de San Javier, 6.—Teléfono núm. 1221.